



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

10289

Notificación de deficiencias. Plan estratégico de la PAC 2023-2027 PEPAC. INTERVENCIÓN 6613_01 y 6613_02 SIG.: Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas. Convocatoria 2024

“Notificación de deficiencias
Plan estratégico de la PAC 2023-2027
PEPAC. INTERVENCIÓN 6613_01 y 6613_02
SIG.: Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas
Convocatoria 2024
Documento: Requerimientos . 2 SAT
SIA: 2987430
Emisor (DIR3): A04026954
Código BDNS: 741228

La jefa de Servicio de Ayudas PDR en fecha 23 de septiembre de 2024 firmó la siguiente notificación.

Según las Resoluciones del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 30 de enero de 2024, por las que se aprueban las convocatorias para el año 2024 de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas, y una vez revisadas las solicitudes de ayuda, hemos costado las deficiencias que se indican en el Anexo I, cuya enmienda es preceptiva para poder continuar con la tramitación de la ayuda.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se requiere a todas las personas solicitantes que figuran en el anexo Y para que en el plazo de DIEZ DIAS (10) a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOIB, para que subsanen los defectos y/o aproten los documentos indicados, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo , consideraremos que desisten de su petición y, previa resolución, procederemos al archivo de las actuaciones.

Informar a los interesados de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas de Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constanza, nº4 de Palma).

Palma, en fecha de firma electrónica

La jefa de Servicio de Ayudas PDR
Gema Canós Franch»

ANEXO I

CIF	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
V57184517	AGRIME SAT	1, 2, 3, 4 i 5
V57414849	AGROCOLL BALEAR SAT	1, 2, 3, 4 i 5
V57209454	AGROSOLIVELLAS SAT Nº BA-56	1, 2, 3, 4 i 5
V07407505	AGROVER, SAT	1, 2, 3, 4 i 5
V57289894	ALCINA RIUTORT, SAT	5
V57373557	BINISATÍ, SAT	1



CIF	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
V57759979	BODEGA RIBAS, SAT	1, 2, 3, 4, 5, i 6
V57318461	CA'N MORET, SAT	2, 3, 4 i 5
V57595316	CASTELLITX AGRICOLA SAT	4 i 5
V57940132	ECO JOSE LUIS FERRER S.A.T	1 i 6
V57555104	ES RAFAL ROIG, S.A.T. BA-95	5
V57327959	GERMANS CAIMARI, SAT	2, 3, 4 i 5
V07570211	HORTALIZAS PASCUAL SAT	1, 2, 3, 4 i 5
V57996076	OLIVER MORAGUES SAT	1, 2, 3, 4 i 5
V57511941	PICARANDAU SAT	2, 3, 4 i 5
V57140923	PRODUCTES D'HORTA ADROVER BA 42 S.A.T	1, 2, 3, 4 i 5
V07445844	PRODUCTORS MALLORQUINS DE FRUITS SESC SAT 850	1, 2 i 5
V07973704	S.A.T SA COVA	1, 2, 3, 4 i 5
V57529646	SA VINYETA SAT	1, 2, 3, 4 i 5
V07840325	SAT SON CARBO	1, 2, 3, 4 i 5
V57035404	SON BASCA, SAT	1, 2, 3, 4 i 5
V57821829	SON VALENTÍ, SAT	1, 2, 3, 4 i 5

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Modelo 200 o 184 de la campaña 2023, presentado en 2024, donde figuren los ingresos íntegros o bien el libro mayor de ingresos del ejercicio 2023, o bien el IRPF de todos los socios.
- Modelo 036 (declaración censal) de alta en la actividad agraria y/o ganadera .
- Modelo 390 del ejercicio 2023 completo.
- Copia de las facturas agrarias, ganaderas y/o de primera transformación de productos propios de la explotación, emitidas al 5%, 10%, 21%, intracomunitarias y exentas.
- Declaración jurada del % de producción propia del beneficiario titular de la explotación y el % que el beneficiario titular de la explotación ha comprado a terceros para después realizar venta o transformación de productos.
- Declaración de cosecha de la campaña 2023, así como declaración jurada del porcentaje de uva que es de producción propia y lo que se compra a un tercero. La producción propia debe estar justificada con la inscripción correspondiente al registro vitivinícola.

Palma, en fecha de firma electrónica (11 de octubre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni